



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.244
Particulares, anual ptas. ...	2.667
Semestrales ... ..	1.334
Trimestrales ... ..	728
Núm. suelto corriente ...	31
" " atrasado ...	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Miércoles, 13 de mayo de 1987

Núm. 57

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Palencia, en sesión de 5 de mayo de 1987, aprobó los proyectos técnicos y pliegos de condiciones económico-administrativas particulares de las obras que seguidamente se relacionan, quedando expuestos al público, al sólo efecto de oír reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse, por plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

- Núm. de obra: 1/87-B. — Ensanche y refuerzo firme en C. P. de Brañosa a Salcedillo, 9.100.000 pesetas.
- Núm. de obra: 5/87-AD. — Pavimentaciones en Congosto de Valdavia, 6.000.000 de pesetas.
- Núm. de obra: 8/87-D. — Construcción mirador Socastillo en Alba de los Cardaños, 6.700.000 pesetas.
- Núm. de obra: 11/87. — Mejora abastecimiento Ventosa de P., 3.000.000 de pesetas.
- Núm. de obra: 29/87. — Saneamiento en Baltanás, 6.000.000 de pesetas.
- Núm. de obra: 30/87-AD. — Casa Consistorial, segunda fase, en Pedraza de Campos, 2.500.000 pesetas.
- Núm. de obra: 37/87. — Saneamiento en Villalobón, segunda fase, 4.293.186 pesetas.
- Núm. de obra: 42/87. — Alumbrado público en Castrejón de la Peña, pesetas 1.400.000.
- Núm. de obra: 48/86. — Red baja en Boadilla de Rioseco, 9.000.000 de pesetas.

- Núm. de obra: 54/87. — Alumbrado público en Villamediana, 1.000.000 de pesetas.
- Núm. de obra: 58/87. — Pavimentaciones en Corvio, 1.000.000 de pesetas.
- Núm. de obra: 62/87. — Pavimentaciones en Mave, 1.000.000 de pesetas.
- Núm. de obra: 63/87. — Pavimentaciones en Olleros de Pisuerga, pesetas 1.000.000.
- Núm. de obra: 74/87. — Pavimentaciones en Arconada, 2.000.000 de pesetas.
- Núm. de obra: 94/87. — Pavimentaciones en Villanueva de la Peña, 1.000.000 de pesetas.
- Núm. de obra: 275/87. — Pavimentaciones en Villamartín de Campos, 3.000.000 de pesetas.
- Núm. de obra: 282/87. — Pavimentaciones en San Andrés de la Regla, 2.000.000 de pesetas.
- Núm. de obra: 308/85. — Mejora Casa Consistorial en Guardo, 6.215.417 pesetas.
- Núm. de obra: 335/85. — Saneamiento entorno Casa Consistorial en Villalcón, 500.000 pesetas.

Lo que al amparo del artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, y 78 del Reglamento General del Estado, de contratación, lo hago público para general conocimiento.

Palencia, 7 de mayo de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2109

#### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de

quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Mariano Pérez, Sociedad Anónima, contratista del suministro de piensos compuestos con destino a las Granjas Provinciales en el año 1986, según adjudicación del concurso acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de marzo de 1986, en la garantía definitiva de pesetas 325.200, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 15 de abril de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1780

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de Iberduero, Sociedad Anónima, de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones afectas al servicio público de distribución de energía eléctrica que se relacionan:

—Línea aérea a 20 KV, de 5.014 metros de longitud, de Pedraza de Campos a Torremormojón, afectando a ambos términos municipales (NIE-1.986).

—Cables subterráneos a 20 KV para enlazar los centros de transformación "Acacias", con "Cabinas 1", de 610 metros de longitud y "Acacias" con cable existente a cabina "Casado del Alisal", de 260 metros de longitud. Emplazamiento, en la Avenida de los Vacceos, en Palencia (NIE-1.987).

—Cable subterráneo a 20 KV, de 216 metros de longitud, entre los centros de transformación "Franciscanos" y "Los Triguales", en calle Los Triguales y Avenida de los Campos Góticos. Palencia. (NIE-1.988).

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en la oficina de esta Delegación Territorial de la Avenida Modesto Lafuente, núm. 8-1.ª, derecha, Palencia, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio. En idéntico plazo podrán las personas interesadas formular, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 13 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Malia.

1783

## Ministerio de Industria y Energía

### Dirección General de la Energía

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de distribución de energía eléctrica a 12 KV, entre Mataporquera y Valdeprado, en las provincias de Palencia y Cantabria, solicitada por Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a instancia de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en Palencia, Avda. de General Goded, número 31, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de distribución de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., el establecimiento de la línea aérea de distribución de energía eléctrica a 12 KV circuito simple, entre Mataporquera y Valdeprado. Será un circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero tipo LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección total y aislamiento por medio de cadenas de aisladores de vidrio templado soportados por postes de hormigón en puntos de alineación y torres metálicas en los anclajes, ángulos y finales de línea. La longitud total del trazado de la línea, incluyendo las derivaciones, es de 7.948 metros, siendo la de la línea general de 7.552 metros, afectando terrenos en la provincia de Palencia, en el término municipal de Quintanas de Hormiguera y en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los términos municipales de Mataporquera, Hormiguera, Sotillo, San Vitores y Valdeprado del Río.

Dicha línea tiene el siguiente trazado:  
Origen: En la subestación de Distri-

buidora Palentina de Electricidad, S. A., en Mataporquera.

Final: En el apoyo número 79, en las proximidades de Valdeprado del Río.

Derivación a C. T. Mataporquera 2: Tiene su origen en el apoyo núm. 4 de la referida línea y finaliza en el C. T. número 2 de Mataporquera, con una longitud de 40 m.

Derivación a C. T. Cruz Roja: Tiene su origen en el apoyo minero 21, de la referida línea y finaliza en el C. T. Cruz Roja, con una longitud de 52 m.

Derivación a Hormiguera: Tiene su origen en el apoyo número 42, de la referida línea y finaliza en el pueblo de Hormiguera, con una longitud de 166 metros.

Derivación a Sotillo: Tiene su origen en el apoyo número 58, de la referida línea y finaliza en el pueblo de Sotillo, con una longitud de 38 m.

Derivación a San Vitores: Tiene su origen en el apoyo número 70, de la referida línea y finaliza en el pueblo de San Vitores, con una longitud de 130 metros.

Dicha línea, se ajustará en su proyecto a los términos, reglamentación, prescripciones y características, al proyecto tipo MT-1H056 S del Planer. La finalidad de la línea es la de mejorar el suministro de la zona.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 9 de abril de 1987 — El Director General, Víctor Pérez Pita.

1667

## DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CENTRO DE GESTION Y COOPERACION TRIBUTARIA

Dependencia de Gestión Tributaria

### NOTIFICACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación, conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o de ignorado paradero por cambio de domicilio, sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el artículo 4.1 del Decreto 2572/75.

### RELACION DE CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS QUE SE CITAN

CONTRIBUYENTE	N.º liquidación	A ingresar Pesetas
<i>Contribución Territorial Rústica.</i>		
EJERCICIO: 1985		
Municipio donde radican las fincas: ALAR DEL REY		
Josefa Cosío Fodríguez y otros	HJ0056/85	1.263
María Fraile Aparicio	HJ0071/85	11.508
Maurina Frailes Aparicio	HJ0072/85	10.499
Hnos Franco López	HJ0074/85	1.854
Gregoria García García	HJ0087/85	2.116
María Angeles García Gómez	HJ0093/85	3.801
María Angeles García Gómez	HJ0094/85	2.421
Isabel García Gutiérrez	HJ0097/85	2.023
Milagros García Martín	HJ0107/85	1.599
Amancio García Prado	HJ0115/85	1.625
Ignacio García Ríos Trujillo	HJ0120/85	14.150
Isidro García Santos y 1	HJ0128/85	2.081
Félix Maestro López y 4	HJ0165/85	1.671
León Manso Fernández	HJ0166/85	4.583
Sixto Martín Rubio	HJ0173/85	8.300
María Mediavilla Fuentes y 4 Hnos.	HJ0179/85	2.223
Petra Mediavilla García	HJ0181/85	1.421
José Mediavilla Gutiérrez	HJ0182/85	3.976
Macario Miguel Mediavilla	HJ0191/85	7.093
Federico Moral Díez	HJ0202/85	1.333
Isabel Moral García	HJ0206/85	1.507
Eufrosina Nozal García	HJ0209/85	1.300
Luisa Nozal Mencía	HJ0211/85	1.720
Marcelino Olea Pérez	HJ0213/85	2.962
Beatriz Parte Rosales	HJL214/85	3.080
Benita Parte Rosales	HJ0215/85	2.936
Salomé Parte Rosales	HJ0216/85	2.540
Teresa Parte Rosales	HJ0218/85	2.748
Evangelina Polanco Rubio	HJ0227/85	1.405
Josefa Polanco Rubio	HJ0228/85	1.763
Teresa Polanco Rubio	HJ0229/85	1.621
Aurelio Ramela	HJ0232/85	1.922
Catalina Renedo García Ríos	HJ0234/85	2.194
Catalina Renedo García Ríos	HJ0235/85	2.303

CONTRIBUYENTE	Núm. liquidación	A ingresar pesetas
Catalina Renedo García Ríos ... ..	HJ0236/85	1.617
Catalina Renedo García Ríos ... ..	HJ0237/85	18.328
Manuel Ruiz Pérez ... ..	HJ0267/85	1.312
Julio Ruiz Rodríguez ... ..	HJ0269/85	1.798
Vicente Serrano Rucandio ... ..	HJ0282/85	4.303
Senén García García ... ..	HJ0090/85	1.984
Carmen Álvarez García ... ..	HJ0021/85	3.041
Amparo Arana Val ... ..	HJ0033/85	8.359
Mercedes Arana Val ... ..	HJ0035/85	4.013

Contribución Territorial Urbana.

**EJERCICIO: 1986**

Municipio donde radican las fincas: **CORDOVILLA L AREAL**

Angel González Ferrero ... .. E001510-1/86 524

**EJERCICIO: 1985**

Municipio donde radican las fincas: **FROMISTA**

Hros. Clemente García ... .. E00216R/85 99

**EJERCICIO: 1985**

Municipio donde radican las fincas: **FUENTES DE VALDEPERO**

Angela Ortega Martín ... .. E00268-0/85 66.509  
Felipa Ortega Sevilla ... .. E00267-3/85 2.152

**EJERCICIO: 1985**

Municipio donde radican las fincas: **HERRERA DE PISUERGA**

Ramón García Pereira ... .. E00240S/85 5.436  
Ignacio Camacho Castilla ... .. E001693-6/86 2.970

Municipio donde radican las fincas: **SANTA CECILIA DEL ALCOR**

Mercedes Puerto García y 1 ... .. E001944-1/86 144

**EJERCICIO: 1986**

Municipio donde radican las fincas: **VILLAMORONTA**

María Gloria Díez Cuesta ... .. E001298-4/86 1.123

**EJERCICIO: 1986**

Ejercicio donde radican las fincas: **VILLAMURIEL**

Felisa Meneses Retortillo ... .. E001317-1/86 60  
José Luis Paniagua Encinas ... .. E002309-4/84, 85, 86 7.065  
Luis Villas Labrar ... .. E001315-7/86 54  
Faustina Ibáñez Villán ... .. E001312-5/86 60

**EJERCICIO: 1986**

Municipio donde radican las fincas: **VILLOLDO**

Ana Castrillo Bahillo y otra ... .. E001245-0/86 2.634

**PLAZO PARA EFECTUAR LOS INGRESOS:**

Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las liquidaciones notificadas entre el día 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en vía voluntaria, se exigirá el pago de la deuda en vía de apremio.

**RECURSOS CONTRA LAS LIQUIDACIONES:**

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria (2.ª planta de la Delegación de Hacienda en la Provincia de Palencia), o reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de notificación.

La notificación de las liquidaciones relacionadas tiene efectividad el día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se publica a efectos de notificación, según el punto 2, artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Palencia, 5 de mayo de 1987 — El Gerente Territorial, Felipe Rodríguez Curiel. 2090

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Palencia**

**SANCIONES**

Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día, por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas que en virtud de tal resolución, les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advertiéndoles que podrán presentar Recurso de Alzada ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación; de no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa impuesta en metálico, en el mismo plazo en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, calle Alonso Fernández de Madrid, s/n., de esta capital, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por vía de apremio.

S/P.—33/87. — Cerámica Palentina, Sociedad Anónima. — Actividad: Tejas y ladrillos. — Domicilio: Carretera de Santander, km. 12. Palencia. — Fecha: 6-3-87. — Importe: 100.000 ptas.

SP.—35/87. — Timoteo Yenes García. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avda. José Antonio, 31 "Bar Alcacer". Palencia. — Fecha: 16-3-87. — Importe: 15.000 pesetas.

Palencia, 6 de mayo de 1987. — El Director Provincial, Francisco Delgado Bonilla.

2088

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Palencia**

**SANCIONES**

Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en Recurso de Alzada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958, por la presente se le hace saber a la empresa afectada que en virtud de tales resoluciones le ha sido impuesta la desestimación de citados recursos.

Advirtiéndosele que dichas resoluciones agotan la vía administrativa y contra ellas cabe formular Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Territorial competente, en el plazo de dos meses, conforme se establece en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27-12-56, modificada por la de 17 de marzo de 1973.

SP.—391/86. — Carlos Matilla Catón. — Actividad: Agente de seguros. — Domicilio: Calle Mayor, 30. Palencia. — Fecha: 13-11-86. — Importe: 25.000 pesetas.

LA.—133/86. — Carlos Matilla Catón. — Actividad: Agente de seguros. — Domicilio: Calle Mayor, 30. Palencia. — Fecha: 13-11-86. — Importe: 155.101 pesetas.

Palencia, 6 de mayo de 1987. — El Director Provincial, Francisco Delgado Bonilla.

2089

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### Cédula de notificación

En los autos núm. 145/87, seguidos a instancia de Juan Carlos Rodríguez Fuente, contra la empresa Claudio Diez González (Restaurante Señor), con último domicilio conocido en Guardo, Carretera Guardo-Cervera, en reclamación por despido, el Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, se ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

### AUTO

En Palencia, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

**Antecedentes de hecho:** 1.º Que por sentencia de 13 de marzo de 1987, firme por no recurrida, fue condenada por razón de despido nulo la empresa demandada en estos autos a la inmediata readmisión del actor, así como al abono de los salarios de tramitación.—2.º Que por escrito del actor de 3 de abril de 1987, se interesó la ejecución de referida sentencia, citándose por proveído de ese mismo día a las partes para comparecencia el día 30-4-1987, asistiendo el actor y no haciéndolo el demandado.

**RESUELVO:** Que declarando extinguida con esta fecha la relación laboral entre el actor y la demandada, debo fijar y fijo las percepciones económicas que debe abonar la empresa Claudio Diez González (Restaurante Señor), al actor Juan Carlos Rodríguez Puente en las siguientes cantidades, noventa y seis mil cuatrocientas treinta y dos pesetas (96.432 pesetas) en concepto de indemnización y doscientas una mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas (201.435 pesetas), en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de esta Resolución.

Prevéngase a las partes de que contra este Auto, cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momen-

to el recurrente designar Letrado que lo interponga. Caso de que el recurrente sea la empresa, no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que acreditar haber ingresado la cantidad objeto de la condena en la cuenta corriente denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, la cantidad objeto de la condena, o aval bancario, sin cuyo requisito no se tendrán por anunciado el recurso y quedará firme el Auto, (artículo 154 de la L. P. L.). Igualmente deberá consignar como depósito 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 202 de "Recursos de suplicación", que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, entregándose el resguardo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. De no constituirse dichos depósitos en la forma indicada, el recurso se tendrá por desistido (art. 181 de la L. P. L.).

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño.

Y para que sirva de cédula de notificación a la empresa Claudio Diez González (Restaurante Señor), que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

2112

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

### EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 193-85, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Ilustrísimo señor don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia núm. dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por doña Celia del Reguero Villafañe, representada por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, y dirigido por el Letrado desconocido por firmar ilegible, contra la Sociedad Cooperativa Limitada Apartamentos Calle Mayor, declarado en rebeldía, y

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Sociedad Cooperativa Limitada Apartamentos Calle Mayor, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de seiscientos tres

mil ochocientos cuatro pesetas, importe del principal; y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. — Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. — Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Palencia, a uno de abril de mil novecientos ochenta y siete. — José Redondo Araoz.—El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

1604

## CERVERA DE PISUERGA

### EDICTO

Don Angel Novoa Fernández, Juez de primera instancia de la villa y partido de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 89/86, se sigue expediente sobre inmatriculación de la reanudación del tracto sucesivo, a instancia de doña Carmen Loma Blanco, representada por el Procurador don José-María Arnillas del Barco, por el que solicita del Juzgado se dicte auto declarando justificado el dominio de su representada de las siguientes fincas urbanas sitas en Guardo (Palencia), descritas:

"Una casa en término de Guardo, calle Arenal, 2.º, 2, que consta de planta baja, principal y planta segunda, con una superficie aproximada de 70 m/2. Linda: Norte, calle Arenal; Sur, ferrocarril de La Robla; Este, Justo Fernández; Oeste, carretera Riaño-Palencia (calle Mayor). Colindantes, Justo Fernández, calle Arenal, núm. 2, y Rubí Sánchez, calle Lope de Vega, núm. 23-3.º-C.

Un solar con edificio en ruinas en el término de Guardo, calle Arenal, número 6, con una superficie aproximada de 46 metros cuadrados. Linda, Norte, calle Arenal; Sur, herederos de Macario Bravo; este, Rubí Sánchez; Oeste, Justo Fernández. Colindantes los mismos del caso anterior. Proviene de la herencia de Saturnino Loma al igual que la anterior.

Edificio de una planta destinado a cochera, en término de Valdecazo, calle Arroyo, con una extensión superficial de 70 metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, edificio; Este, Alvaro García; Oeste, edificios; Sur, arroyo de Valdecastro. Colindantes, Alvaro García, proviene de la herencia de Eugenio Loma.

Una casa en término de Guardo, calle Mayor, núm. 11, que consta de sótano, planta baja y dos pisos, ocupada en la actualidad por inquilinos. Linderos: Norte, misma casa, parte propiedad de Cándido Tejerina o herederos; Sur, terreno propio; Este, calle Mayor; Oeste, terreno propio. Según recibo de contribución, consta a nombre de Agustín Toma. Existe documento privado con testigos en que Agustín Loma reconoce la propiedad a partes iguales con Carmen Loma".

Y a fin de que los interiores así como aquellas otras personas que pudieran estar interesados en el procedimiento referido, puedan comparecer en este Juzgado en el plazo de diez días, a usar de su derecho, he ordenado la publicación del presente en los lugares que la Ley determina

Dado en Cervera de Pisuerga, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis — Angel Novoa Fernández. — El Secretario judicial (ilegible).

2084

## Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 2

### EDICTO

Don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez de Distrito número dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 200 de 1986, a instancia del Banco de Fomento, S. A., con tra don Julio Flores Obarro y don Antonio Rivas Crespo, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 98. — En la ciudad de Palencia, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El señor don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez de Distrito número dos de Palencia, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 200 de 1986, a instancia del Banco de Fomento, S. A., domiciliado en Madrid, Paseo de la Castellana, número 92, representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán y bajo la dirección del Letrado don Dionisio Noguera, contra don Julio Flores Obarro y don Antonio Rivas Crespo, en ignorado paradero.

FALLO. — Que estimando la demanda interpuesta por el Banco de Fomento, S. A., frente a don Julio Flores Obarro y don Antonio Rivas Crespo, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la actora la suma de ochenta y cuatro mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas (84.354 pesetas), más los intereses legales de dicha suma y con imposición de las costas originadas en el presente procedimiento. — Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, que podrá interponerse dentro del término de tercero día a partir de su notificación.

Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncia, manda y firma expresado señor Juez. — Firmado: Prudencio José Aparicio. — Rubricado.

Publicación. — Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando Audiencia Pública en la de su Juzgado en el día de la fecha. — Palencia a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — Doy fe. — Firmado: María Teresa Martínez. — Rubricado".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia transcrita a los demandados don Julio Flores Obarro y don Antonio Rivas Crespo. — Prudencio José Aparicio Blanco. — La Secretaria judicial (ilegible).

2110

## BAÑOS DE CERRATO

### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 383-86, seguido en este Juzgado contra don José Luis Ramírez Román, sobre hurto, ha recaído la siguiente:

Providencia. — Juez Sra. Tamayo Uruña. — En Baños de Cerrato, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

No habiéndose entablado recurso alguno contra la anterior sentencia, notificada al penado por medio del BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 2 de mayo, núm. 52, y siendo firme por Ministerio de la Ley, y no teniéndose que practicar tasación de costas, de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de diciembre de 1986, sobre supresión de tasas judiciales, y encontrándose el penado don José Luis Ramírez Román en ignorado paradero, expídase despacho al BOLETIN OFICIAL para requerir a dicho penado a fin de que se presente voluntariamente a sufrir el arresto de cinco días que le fue impuesto como pena principal; bajo apercibimiento de ser acompañado por la Fuerza Pública en caso de ser habido, si transcurrido un plazo de ocho días no lo hiciere, para lo que oportunamente se adoptarán las medidas procedentes.

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe. — Firmado y rubricado. — Doña Flora Tamayo Uruña. — Juez de Distrito sustituta. — Don Juan Carlos Peña Cano. — Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado don José Luis Ramírez Román, expido el presente en Baños de Cerrato, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

2086

## CERVERA DE PISUERGA

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 543/1986, tramitado en este Juzgado, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 4 de mayo de 1986, en término de Matamorisca — Ayuntamiento de Aguilar de Campoo —, por medio de la presente se emplaza al denunciado Alfonso Ferreras García, conductor del vehículo BI-5548-T, para que dentro del término de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, se persone en el Juzgado de Instrucción del Partido, para hacer uso de su derecho si le conviniere, por haberse interpuesto recurso de apelación por la parte perjudicada, contra la sentencia dictada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por desconocerse el domicilio de Alfonso Ferreras García, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete — La Secretaria, Maura Pérez.

2111

## LA VECILLA (León)

### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Fernando Enrique Prieto Riesgo, mayor de edad, soltero, ganadero, el cual reside actualmente en la provincia de Palencia, ignorándose lugar y domicilio, para que cumpla la pena de un día de arresto menor que le ha sido impuesto en juicio de faltas número 172/85, por daños en accidente de circulación; poniéndole a disposición de este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), caso de ser habido.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, se pone el presente en La Vecilla, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2113

## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 7 de mayo, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por don Justo Rodríguez Folla, referido a suelo urbano en el terreno en la margen derecha de la antigua CN-611, en su confluencia con el río Pisuerga de Aguilar de Campoo.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Aguilar de Campoo, 8 de mayo de 1987. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

2121

## AMPUDIA

### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1987, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Juan José Bueno Bueno, de la obra número 229-87, titulada "Pavimentación de calles en Valoria del Alcor-A C.— Tercera fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas interesadas puedan examinarle y formular durante el referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ampudia, 7 de mayo de 1987. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 2126

## AMPUDIA

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1987, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra número 70-87, titulada "Urbanización de la calle Duque de Alba de Ampudia, primera fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ampudia, 7 de mayo de 1987. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 2126

## AMPUDIA

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos*

1.—Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de tracción mecánica.

2.—Padrón de la prestación metálica para la financiación de las obras de acción comunitaria "Pavimentación de calles en Valoria del Alcor-86".

Ampudia, 7 de mayo de 1987. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 2126

## CAPILLAS

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1987, acordó la aprobación del proyecto técnico, redactado por el señor Arquitecto don

Carlos Junco Almodóvar, y el pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 85-87, titulada "Pavimentación en Capillas", y con un presupuesto de cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas (4.250.000).

De acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, y con el artículo 122 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, respectivamente, dicho proyecto y pliego de condiciones, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles. Durante este plazo podrán ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Capillas, 7 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible). 2120

## FROMISTA

## EDICTO

Por don José Manuel Salcines Castanedo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar Especial A (Disco-Pub), en la Avda. Ingeniero Rivera, número 10, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fromista, 29 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible). 2028

## FUENTES DE VALDEPERO

## EDICTO

Como consecuencia de la aprobación inicial de la Revisión de las Normas Subsidiarias en Fuentes de Valdepero, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.2 del D. L. 16/81, las áreas que se determinan a continuación queda suspendida el otorgamiento de licencias por cuanto la nueva supone una modificación del Régimen Urbanístico vigente en ellas.

Estas zonas son:

I.—Zona industrias margen izquierda carretera Palencia - Santander.

II.—Zona apta para urbanizar, La Cigueta y La Laguna, p. k. 14,00 y 16,00.

III.—Unidad de actuación Zona Sur Casco Urbano, junto a la Ronda de Valdegayán.

El plazo de suspensión es hasta que se produzca la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias.

Fuentes de Valdepero, 11 de mayo de 1987. — El Tte. Alcalde, Felipe Simón Aragón. 2138

## GUARDO

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1986, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Guardo, 8 de mayo de 1987. — El Alcalde, Carlos Rebanal Martín. 2117

## MANQUILLOS

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número uno, por medio de superávit, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1987.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Manquillos, 9 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible). 2130

## MAZARIEGOS

## EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1987, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Saneamiento en Mazariegos, primera fase, núm. 22-86", por un importe de 150.000 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que el

mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Mazariegos, 8 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

2114

## PINO DEL RIO

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de abril de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	1.890.054
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.439.326
4. Transferencias corrientes.	315.000
6. Inversiones reales ... ..	50.000
7. Transferencias de capital.	132.673
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>3.827.053</b>

## INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	1.490.225
2. Impuestos indirectos ... ..	229.000
3. Tasas y otros ingresos...	357.828
4. Transferencias corrientes.	1.650.000
5. Ingresos patrimoniales...	100.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>3.827.053</b>

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que corresponde al catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta al final en la forma que seguidamente se indica:

## Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Núm. de orden: 1.

Denominación del puesto: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Núm. total de puestos: 1.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Grupo: B.

Nivel: 16.

Complemento específico; valoración: 116.220.

Retribuciones:

Sueldo base: 818.287 pesetas.

Extraordinarias: 136.381 pesetas.

Compto. destino: 237.115 pesetas.

Compto. especif.: 116.220 pesetas.

Compto. product.: 44.501 pesetas.

La precedente relación, que consta de una hoja, comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, incluidos en la plantilla de este Ayuntamiento, y fue aprobada por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el 8 de abril de 1987,

sesión en que fue aprobado asimismo el Presupuesto Municipal General del ejercicio de 1987.

Pino del Río, 9 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

2093

## RIBAS DE CAMPOS

## EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1987, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don Lisardo Martínez Aragón, la ejecución de la obra número 158-87, titulada "Pavimentación de calles en Ribas de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, en la cantidad de tres millones de pesetas.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Ribas de Campos, 7 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

2127

## SALDAÑA

## ANUNCIO

Se anuncia concurso - subasta para la adjudicación de un puesto de Helados y Derivados, para la temporada de verano del presente año, por un plazo de seis meses, comprendidos de mayo a octubre, ambos inclusive, y con sujeción al pliego de condiciones al efecto confeccionado, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de licitación será de 177.000 pesetas.

La garantía provisional será del 6 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva ascenderá a una mensualidad del tipo de adjudicación.

Las plicas se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Saldaña, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina.

Las plicas se abrirán en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente, una vez transcurridos los veinte días hábiles de recibir proposiciones.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de D. N. I. núm. ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio del pliego de condiciones y del concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Saldaña, para instalación de un puesto de Helados y Derivados en la Plaza de España, desea tomar parte en el mismo, y acatando expresamente todas las condiciones que figuran en el pliego de

condiciones, ofrece la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Saldaña, 13 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1702

## VERTAVILLO

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vertavillo, 5 de mayo de 1987. — El Alcalde, Ramiro Asensio.

2124

## VILLADA

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1987, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero Industrial don Teodoro Guerra Espina, de la obra "Alumbrado público en Villada", segunda fase, por un importe de pesetas 7.892.670.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villada, 8 de mayo de 1987. — El Alcalde, Alejandro Rodríguez Losada.

2123

## VILLADA

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1987, la modificación del proyecto técnico de la obra núm. 274-84, "Construcción de Casa Consistorial en Villada", por un importe de 7.965.501 pesetas, con lo que el Presupuesto total asciende a 26.434.501 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y En-

tidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villada, 8 de mayo de 1987. — El Alcalde, Alejandro Rodríguez Losada. 2123

### VILLADA

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1987, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1987.

En su consecuencia, y tal como dispo- aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villada, 8 de mayo de 1987. — El Alcalde, Alejandro Rodríguez Losada. 2123

### VILLALOBON

#### EDICTO

Se pone en conocimiento de los particulares interesados, que los próximos días 28 y 29 de mayo, desde las diez a las trece horas, se personará el señor Recaudador Municipal para realizar el cobro del suministro del agua del primer trimestre del año 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalobón, 6 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible). 2115

### VILLAMARTIN DE CAMPOS

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna, en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	1.634.838
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	2.172.680
4. Transferencias corrientes. ... ..	233.202
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>4.040.720</b>

#### INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	1.732.000
2. Impuestos indirectos ... ..	190.000
3. Tasas y otros ingresos... ..	431.800
4. Transferencias corrientes. ... ..	1.316.800
5. Ingresos patrimoniales... ..	370.120
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>4.040.720</b>

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo - relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica.

#### Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Núm. de orden: 1.  
Denominación del puesto: Secretario-Interventor.  
Grupo: B.  
Nivel: 14.  
Forma de provisión: Propiedad.  
Edad de jubilación: 65 años.  
Núm. total de puestos: 1.

La precedente relación, que consta de una hoja, comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, incluidos en la plantilla de este Ayuntamiento, y fue aprobada por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el 6 de abril de 1987, sesión en que fue aprobado asimismo el Presupuesto Municipal General del ejercicio de 1987.

Villamartín de Campos, 8 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible). 2119

### VILLAUMBRALES

#### EDICTO

Don José María García Serrano, en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para apertura de establecimiento y sala de ordeño a ubicar en la calle Virgen del Carmen, sita en esta localidad de Villaumbrales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaumbrales, 6 de mayo de 1987. — El Alcalde, Alfonso Polo San Miguel. 2125

### VILLAVIUDAS

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1987, acordó la aprobación de un contrato de prés-

tamo, siendo las características de la operación de crédito, las siguientes:

a) Clase de la operación: Préstamo.  
b) Entidad con la que se efectúa la operación: Banco de Bilbao de Palencia.

c) Destino del crédito: Financiación de obras de pavimentación, saneamiento, alcantarillado, y arreglo sala sesiones.

d) Plazo de amortización: Un año.

e) Importe total del préstamo: Pesetas 2.064.956.

f) Importe de la amortización de cada anualidad: El total indicado.

g) Tipo de interés y comisiones: 14 por 100 anual y comisión de 0,50 por 100.

h) Carga financiera anual que soporta el Ayuntamiento: 1.378.524 pesetas.

i) Porcentaje que representa la carga financiera: 13 por 100.

En su consecuencia y tal como determina el núm. 2 del art. 431 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, los acuerdos relativos a dicha operación de crédito, juntamente con el expediente respectivo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y podrán formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaviudas, 7 de mayo de 1987 — El Alcalde, César Ruipérez. 2116

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1987

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1987, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría-Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

#### Ayuntamientos que se relacionan:

Espinosa de Villagonzalo	2129
Paredes de Nava	2099
Poza de la Vega	2094
Santoyo	2096
Torquemada	2139